

ACUERDO No. 31 DE 2001
(Noviembre 2)

"Por el cual se expide el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) para la
Universidad de la Amazonia"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, En uso de sus
atribuciones legales, y**

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 2 de Noviembre de 2001, realizó el estudio y aprobación del documento denominado "**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**" (PEI), **UNIVERSIDAD, REGION Y DESARROLLO**, previo visto bueno emitido por el Consejo Académico, como insumo de trascendental importancia para llevar el desarrollo de los procesos de acreditación.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. EXPEDIR con sujeción a las disposiciones de la Constitución Política de Colombia, Ley 60 de 1982, Ley 30 de 1992 y demás normas legales y estatutarias vigentes, el

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD DE LA
AMAZONIA**

"UNIVERSIDAD, REGIÓN Y DESARROLLO"

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. NATURALEZA Y FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD.	4
1.1 NATURALEZA JURIDICA Y DOMICILIO	4
1.2 FUNDAMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO.	4
1.2.1 INTENCIÓN ESTRATÉGICA.	4
1.2.2 VISIÓN.	5
1.2.3 MISIÓN..	5
1.2.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.	5
2. PROCESO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.	7
2.1 PRINCIPIOS POLITICOS DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA	7
2.2 PROGRAMAS DE GESTIÓN.	7
2.2.1 FORTALECIMIENTO DE LA ACADEMIA.	7
2.2.1.1 CONCEPCIÓN Y PROPÓSITOS DE LA DOCENCIA.	8
2.2.2 INVESTIGACIÓN	9
2.2.2.1 CONCEPCIÓN Y PROPOSITOS DE LA INVESTIGACIÓN.	9

2.2.2.2	ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	9	
2.2.3	PROYECCIÓN SOCIAL.		11
2.2.4	BIENESTAR UNIVERSITARIO Y EXTENSIÓN CULTURAL.	13	
2.3	UNA GESTIÓN CENTRADA EN LA CALIDAD.	14	
2.3.1	PRINCIPIOS Y PROPOSITOS.		14
2.3.2	ESTRATEGIA DE PLANEACIÓN.	15	
3.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	15	
3.1	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.	15	
4.	COMUNIDAD ACADÉMICA		17
4.1	CONCEPCIÓN Y CARACTERISTICAS		17
4.2	ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN		
4.3	DE COMUNIDAD ACADÉMICA		18
5.	RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS		20
5.1	PROPOSITO PARA SU UTILIZACIÓN Y MAXIMIZACIÓN.		20
5.2	ASPECTOS FINANCIEROS NATURALEZA DEL PRESUPUESTO		
5.3	DE LA UNIVERSIDAD.		21
6.	ASESORIA, EVALUACIÓN Y CONTROL		23

INTRODUCCIÓN

La Universidad de la Amazonia cumple su función social en la Amazonia Colombiana: Departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainia, Putumayo y Vaupés. Es la única universidad pública que en esta estratégica región, con mucho esfuerzo, está construyendo posibilidades reales de acceso a la educación superior para la comunidad regional.

La Amazonia Colombiana es sinónimo de potencialidades y de conflictos. Como zona de colonización, su nacimiento se dio por fuera del estado social de derecho y en medio de dificultades aún presentes: altísimos índices de necesidades básicas insatisfechas, debilidad institucional, marginalidad y violencia. Sin embargo, su enorme riqueza expresada en la más exótica y compleja biodiversidad y su importancia geopolítica, no solo como parte de la Amazonia Continental, sino, especialmente, en el contexto del conflicto colombiano, cuyo escenario de negociación y confrontación privilegiada son las selvas del sur del país, hacen de obligatoria consideración para el Estado, la Sociedad y especialmente para la comunidad académica regional y nacional, la supervivencia y consolidación de la Universidad, sobre la base del cumplimiento de su función social con criterios de calidad y como uno de los soportes esenciales para el desarrollo regional.

Es en este contexto social, político y cultural en el que se inscribe el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad. Sus diferentes componentes se expresan en líneas generales, toda vez que su desarrollo detallado se encuentra en las diferentes normas legales del orden nacional e institucional. Podría afirmarse que su marco legal está en la Constitución Política, la Ley 30/92, la Ley 60/82 que crea la Universidad, la Ley 115/94 o

Ley General de Educación y las diferentes normas y orientaciones que el Ministerio de Educación Nacional, el ICFES y el CNA han promulgado para la educación superior.

El PEI de la Universidad es consecuente con el propósito central del proceso educativo: La formación integral de un nuevo ciudadano. En nuestro caso, con un alto sentido de pertenencia al entorno amazónico y con los niveles de competencia adecuados para contribuir a su transformación y desarrollo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL "UNIVERSIDAD, REGIÓN Y DESARROLLO"

NATURALEZA Y FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD

1.1 NATURALEZA JURÍDICA Y DOMICILIO

La Universidad de la Amazonia es una institución de educación superior, pública del orden nacional, organizada como ente universitario en el marco de las normas legales establecidas para la educación superior, creada por la Ley 60 del 30 de Diciembre de 1982 y reconocida institucionalmente como Universidad por Resolución No. 6533 del 5 de Mayo de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

El domicilio principal es la ciudad de Florencia, capital del departamento del Caquetá y con la autorización legal para establecer sedes en otros lugares de la Amazonia Colombiana, previo cumplimiento de los requisitos de ley. Actualmente tiene sedes en los departamentos del Putumayo, Amazonas y Guaviare.

1.2 FUNDAMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO

Para la Universidad de la Amazonia, el fundamento esencial de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) lo constituye su Visión. Desde allí orienta su quehacer o Misión. El cumplimiento de su misión con criterios de calidad, le otorga legitimidad social, solidez institucional y credibilidad y confianza ante el Estado central.

La Visión y la Misión se articulan en el cumplimiento o logro de unas metas u objetivos estratégicos.

1.2.1 INTENCIÓN ESTRATÉGICA

Los tres elementos esenciales, Visión, Misión y Objetivos Estratégicos, constituyen el núcleo de la cultura universitaria, entendida ésta como la esencia científica, cultural, ética, axiológica y normativa que orienta y fundamenta el desarrollo institucional permanentemente.

1.2.2 VISIÓN

La Universidad de la Amazonia tiene como visión corporativa: Ser una institución de Educación superior en permanente acreditación social, reconocida y líder en la construcción, apropiación, adecuación e implementación de procesos académicos y

científicos de investigación y de proyección a la comunidad, encaminados a la búsqueda del desarrollo humano sostenible de la Región Amazónica, de manera comprometida y articulada a la consolidación del proyecto de Nación contemplado en la Constitución Nacional.

1.2.3 MISIÓN

La Universidad de la Amazonia, como institución estatal de Educación Superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982 para contribuir preferencialmente en el desarrollo de la Región Amazónica, está comprometida con la formación integral del talento humano idóneo para asumir los retos del tercer milenio a través de una educación de calidad, amplia y democrática a nivel de pregrado, posgrado y continuada, que propicie su fundamentación científica, desarrolle sus competencias investigativas, estimule su vinculación en la solución de la problemática regional y nacional y consolide valores que promueven la ética, la solidaridad, la convivencia y la justicia social.

1.2.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Además de cumplir con lo establecido en la Ley 30/92 para la Educación Superior y sus Instituciones, la Ley 60 de 1982 por la cual se creó la Universidad de la Amazonia, estableció en su Artículo 3º, los siguientes objetivos.

- a) Promover el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad colombiana y la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura. La incorporación integral a los beneficios del desarrollo artístico, científico y tecnológico que de ella se deriven, la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales para adecuarlos a la satisfacción de las necesidades humanas.
- b) Preparar los recursos humanos, técnicos, científicos y culturales indispensables al desarrollo socioeconómico de la Amazonia.
- c) Fomentar la investigación de los recursos de la Amazonia, identificar su riqueza y proponer medios científicos de explotación y conservación que permitan articularlos al desarrollo del país y a la comunidad internacional.
- d) Propender por la integración de las poblaciones amazónicas al proceso nacional del desarrollo, preservando sus valores culturales, sociales y particularmente los de la población indígena como el elemento principal de la Amazonia.
- e) Intercambiar información, concertar acuerdos y entendimientos operativos, así como realizar esfuerzos de acciones armónicas de la respectiva cuenca amazónica, con el fin de que produzcan resultados positivos que redunden en la preservación del medio ambiente, conservación y utilización de los recursos de la Amazonia.
- f) Teniendo presente la necesidad de aprovechar la flora y la fauna de la Amazonia, se planificará en este plantel de enseñanza superior el equilibrio ecológico de la región y la preservación de las especies, para que sirva como epicentro de consulta y coordinación para las entidades estatales y particulares que tengan a su cargo estas funciones.

El desarrollo institucional, en concordancia con las nuevas exigencias de la sociedad colombiana y los avances de la ciencia, la tecnología y la cultura, han hecho ineludible la formulación y desarrollo de otros objetivos estratégicos adicionales a los de la Ley 60/82. Son ellos:

- a) Propender de manera permanente en la construcción colectiva e institucional de Comunidad Académica, como requisito esencial para alcanzar la calidad académica en el proceso de formación.
- b) Desarrollar el esfuerzo institucional que se requiera para mantener a la Universidad en un proceso continuo de construcción de la excelencia académica y administrativa, como condición imprescindible para el cumplimiento de la función social bajo estándares de calidad.

PROCESO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

2.1 PRINCIPIOS POLITICOS DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

La administración y gestión universitaria se orienta por los principios universales de la gestión pública y, especialmente, por los principios y políticas que desarrollan una ética de lo público.

La Universidad está comprometida a desarrollar su gestión en el marco de los siguientes principios y criterios:

- a) Principios políticos de autonomía, participación y democracia.
 - Principio de Transparencia: Implica garantizar la imparcialidad, el derecho a ejercer la contradicción, a la actuación pública de la administración, a la moralidad administrativa y a la igualdad de oportunidades y condiciones.
 - Principio de Economía: El proceso de toma de decisiones se adelantará sobre la base de la austeridad en medios, tiempos y gastos; la eficiencia, la agilidad y el respeto por las normas enmarcan el desarrollo de este principio.
 - Principio de Responsabilidad: El ejercicio de la autonomía implica asumir la responsabilidad de su ejercicio en el marco de la ley.
- b) Criterios prácticos de flexibilidad, dinamismo y coherencia.
- c) Criterios axiológicos relacionados con los valores éticos de la comunidad universitaria.

2.2 PROGRAMAS DE GESTIÓN.

2.2.1 FORTALECIMIENTO DE LA ACADEMIA

El Acuerdo No. 31 del 1º de Agosto de 1997 emanado del Consejo Superior Universitario, estableció las políticas académicas de la Universidad. Sus elementos conceptuales, los principios generales, los propósitos, el aspecto operativo y la forma de evaluación de la actividad académica, están allí desarrollados. La Universidad entonces, asume responsable y creadoramente estos lineamientos expresados en políticas académicas y los incorpora a su Proyecto Educativo Institucional.

Se precisarán entonces, las estrategias y las acciones para el fortalecimiento de la docencia, la investigación, la proyección social, Bienestar Universitario y educación Continuada, en tanto componentes sustanciales de la actividad académica y cultural de la institución.

2.2.1.1 CONCEPCIÓN Y PROPÓSITOS DE LA DOCENCIA

Se asume la docencia como la interacción académica en el contexto de la relación pedagógica institucional Maestro - Alumno - Saberes, que privilegia la enseñanza como el espacio para la construcción, reconstrucción y socialización de saberes en la Universidad.

La docencia tiene los siguientes propósitos:

- a) Contribuir al proceso de formación integral del estudiante, desarrollando la orientación, asesoría y animación de su actividad intelectual en el proceso de apropiación del conocimiento.
- b) Desarrollar eficientemente las competencias para Aprender a Aprender, lo que implica aprender a: observar, escuchar, expresarse, discriminar, razonar, evaluar, analizar, sintetizar, crear, ser, resolver problemas, etc... dentro del campo del desarrollo humano integral.
- c) Incorporar los avances contemporáneos de la ciencia, la técnica y la cultura para generar una articulación productiva entre:
Docencia ↔ Investigación ↔ Proyección Social.
- d) Fortalecer la relación permanente y creadora entre la teoría y la práctica, como elemento esencial en la construcción de los saberes.

2.2.2 INVESTIGACIÓN

2.2.2.1 CONCEPCIÓN Y PROPÓSITOS DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es el eje rector de toda la actividad académica en la Universidad. El desarrollo institucional debe comprometerse en hacer más realidad y menos posibilidad este principio.

El Acuerdo No. 64 de Agosto de 1997, emanado del Consejo Superior Universitario, estableció las políticas de investigación para la Universidad de la Amazonia. La concepción, principios generales, políticas, estrategias para el fomento de la investigación y la forma de evaluación, asesoría y control, están allí desarrollados y son por tanto asumidas e incorporadas al proyecto educativo institucional.

La Universidad prioriza sus esfuerzos en el apoyo a la investigación básica, aplicada, experimental e innovaciones de diverso tipo, mediante el desarrollo de proyectos compatibles con sus políticas, sus recursos disponibles y la importancia para la solución de problemas de la comunidad y del desarrollo regional.

2.2.2.2. ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

La Ley 60 de 1982 por la cual se crea la Universidad de la Amazonia, expresa en su artículo 4º, literal b), respecto a la investigación en la institución:

"La investigación, orientada a crear, desarrollar, sistematizar, aplicar y difundir el conocimiento con el objetivo de promover el desarrollo económico, social y cultural de su zona de influencia".

En desarrollo de este mandato legal, se desarrollan las siguientes acciones:

- a) Estímulos a la conformación de grupos de investigación que desarrollan proyectos en el marco de las líneas de investigación adoptados por el programa y/o la facultad.
- b) Apoyo a los grupos de investigación en:
 - Infraestructura:
 - Acceso a Internet en la sala de investigadores de la Universidad y acceso remoto para cada investigador que lo requiera.
 - Laboratorios, equipos e implementos requeridos por el proyecto.
 - Financiero:
 - Del presupuesto de investigación, la Vicerrectoría de Investigaciones y el Comité de Investigaciones financiará el inicio de cada proyecto debidamente aprobado por las instancias de rigor, mientras se gestiona financiación nacional y/o internacional según el caso.
 - Bibliográfico:
 - Personal de Apoyo: Básicamente en la figura de docentes co-investigadores o asistentes de investigación; estudiantes como auxiliares de investigación, prioritariamente desde sus trabajos de grado y apoyo de secretaria cuando se requiera.
 - Asistencia a Eventos: Se requiere que cada grupo de investigación socialice sus resultados de investigación; para ello debe organizar eventos científicos, lo mismo que asistir como ponente nacional o internacional a ellos.

- c) Adopción de los criterios de COLCIENCIAS para presentación y evaluación de proyectos de investigación en el país. (Acuerdo 02/01 del Consejo Académico). Ello permite:
- Inscribir proyectos y grupos de investigación en COLCIENCIAS.
 - Presentar proyectos con desarrollos teóricos y metodológicos según estándares de calidad nacionales e internacionales, lo cual facilita gestionar la financiación externa.
- d) Publicaciones:
- Cada facultad en su revista, publicará la producción intelectual de los profesores, estudiantes y egresados, así como los avances y resultados de investigación.
 - Suscripción a revistas nacionales e internacionales.
- e) Con apoyo del Centro de Idiomas de la Universidad, los proyectos de mayor nivel de impacto, serán traducidos a otros idiomas para viabilizar más su financiación internacional.
- f) Estimular la investigación formativa entre estudiantes y profesores conformando grupos de investigadores en formación.
- g) Formación a nivel de doctorado y maestría.

2.2.3 PROYECCIÓN SOCIAL

La Universidad concibe la proyección social como el conjunto de interacciones con el medio social, cultural y productivo regional, nacional e internacional, para que sobre la base de alianzas estratégicas, ejercer influencia positiva en la comunidad y en el desarrollo regional. En este sentido, la institución privilegia:

- a) Alianzas estratégicas interinstitucionales, nacionales e internacionales.

Para consolidar esta forma de proyección se desarrollan las siguientes acciones:

- Consolidación de la oficina de relaciones interinstitucionales de la Universidad.
- Profundización de las relaciones productivas con FUNDAMAZ para el desarrollo de convenios, asesorías, formulación, desarrollo y evaluación de proyectos.
- Continuar el desarrollo de convenios de cooperación con instituciones tales como CORPOAMAZONIA, SINCHI, PLANTE, CAMARA DE COMERCIO, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), etc, toda vez que permiten vinculación directa de la universidad con la región y con la comunidad específica.

- Profundizar y fortalecer las alianzas con los gobiernos departamentales y municipales de la región Amazónica, con el fin de garantizar el acceso a la educación superior a mayor número de ciudadanos y a costos razonables para su realidad económica. En esta dirección, conviene priorizar los esfuerzos en Guainia y Vaupés, dado que son los dos departamentos de la región Amazónica sin presencia de la Universidad.
- Desde el programa de Licenciatura en educación Indígena, apoyar el vínculo entre Universidad y entidades Territoriales Indígenas(ETIS).
- Fortalecer los vínculos con la unión de Universidades Amazónicas (UNAMAZ).
- Consolidar las relaciones con las Universidades extranjeras, sobre la base de convenios y desarrollo de proyectos académicos, culturales, intercambios de estudiantes y docentes en pasantías o estudios avanzados.
- Iniciar el proceso de construcción de relaciones a partir de propuestas de proyectos de cooperación internacional, con los países de la Unión Europea y sus embajadas en el país.
- Vincular a los estudiantes desde las propuestas de proyección social de cada programa académico o en campañas institucionales tales como: Pasantías, asesorías, servicio social, gestión cultural, recreación y deportes, educación no formal, etc.
- Educación a Distancia. La Universidad ofrecerá programas de Educación a Distancia, previamente acreditados ante el Consejo Nacional de Acreditación, ICFES y MEN.

b) Educación Continuada

El acuerdo No. 13 de mayo 14 de 1999 emanado del Consejo Superior, creó el centro de educación continuada.

En alianza con la Secretaría de Educación Departamental se requiere fortalecerlo para que cumpla mas eficientemente sus propósitos de ofertar formación continua a los profesores de la educación básica y media de la región Amazónica, así como a los egresados y comunidad en general.

c) Oferta de formación a egresados

Los egresados son, esencialmente, una de las muestras más representativas de la calidad con que la Universidad cumple su función social. Es importante fortalecer las siguientes acciones:

- Continuar ofertando postgrados que por su naturaleza, sean del interés de los egresados en las diferentes disciplinas.
- Ofertar diplomados, talleres, seminarios, conferencias, etc.

- Vincular en el marco de las normas, a los egresados con mayores niveles de formación, a proyectos de docencia, investigación y proyección social.

2.2.4 BIENESTAR UNIVERSITARIO Y EXTENSIÓN CULTURAL

La construcción de un ambiente institucional de bienestar es un componente fundamental de la vida universitaria. La oficina de Bienestar Universitario y la Extensión Cultural, lideran el desarrollo de este aspecto sobre la base de las siguientes acciones:

- a) Formulación de proyectos de cooperación con instituciones del orden regional y nacional.
- b) Organización y realización de eventos artísticos y deportivos a nivel institucional, local, regional y nacional.
- c) Promoción y capacitación a la comunidad en las diferentes modalidades culturales y deportivas
- d) Desarrollo de créditos deportivos y culturales para los programas académicos de la Universidad.
- e) Brindar a la comunidad universitaria la atención médica general y especializada.
- f) Apoyo y rescate de las tradiciones culturales de las comunidades amazónicas.

2.3 UNA GESTIÓN CENTRADA EN LA CALIDAD

2.3.1 PRINCIPIOS Y PROPÓSITOS

La calidad de una gestión universitaria es ante todo el reflejo de los resultados del desarrollo de la misión institucional en relación directa con los desafíos y problemas del medio socio - económico, político y cultural en el que se desenvuelve. Es decir, la calidad de la administración y la gestión universitaria expresa la capacidad institucional para construir soluciones a los problemas y necesidades del país y de una comunidad específica, en nuestro caso, la Amazonia Colombiana.

Es conveniente reiterar que el proceso administrativo y de gestión se fundamenta en los principios políticos, los criterios prácticos y los criterios axiológicos planteados en el punto 2.1 del Proyecto Educativo Institucional. Sin embargo, se requiere especificar tres elementos consustanciales con la gestión académica y administrativa en la institución: Pertinencia, transparencia e idoneidad en todos los procesos de enseñanza, investigación y proyección social.

- **PERTINENCIA:** Los programas de pregrado, posgrado y educación continuada son pertinentes a las necesidades profesionales y laborales del país y la región en consonancia con los avances de la ciencia, la tecnología y la cultura. Son pertinentes porque además permiten a la Universidad tejer alianzas estratégicas con el sector productivo, los organismos públicos, las ONG'S, los gremios, etc, lo cual permite enriquecer la academia por medio del conocimiento de problemas y

necesidades del desarrollo regional y además, posibilita la proyección social a la comunidad ofreciendo servicios de formación, investigación, asesoría, consultoría, asistencia técnica, etc.

- **TRANSPARENCIA** : La gestión universitaria debe ser el resultado de un proceso de planeación estratégica, ampliamente participativo y público. Ello implica asignación de recursos y evaluación de resultados con base en el desarrollo de proyectos. De igual manera debe garantizar que la información fluya en forma oportuna, objetiva y eficiente, por las diferentes instancias, estamentos y dependencias de la Universidad.
- **IDONEIDAD** : Lo cual implica que la docencia, la investigación y la proyección deben estar coherentemente articulados para el logro de la intención estratégica (Misión, Visión y Objetivos Estratégicos) de la Universidad.

2.3.2 ESTRATEGIA DE PLANEACIÓN

Para garantizar la coherencia y la cohesión del proceso de gestión universitaria, la Universidad ha definido trabajar en la siguiente lógica de planeación, ejecución y control del desarrollo institucional:

- a) Plan de Desarrollo de la Universidad de la Amazonia, aprobado mediante acuerdo del Consejo Superior. Es el eje rector de la planeación de la gestión institucional.
- b) Plan de Gestión del señor Rector con el cual fue elegido para el periodo respectivo. Este determina la gestión específica de las facultades, programas e instancias universitarias, dentro del plan de desarrollo institucional.
- c) Plan de Gestión de cada Facultad. Debe plantearse en el marco del plan de gestión del rector y comprometerse desde su especificidad, a desarrollar sus propósitos y acciones.
- d) Plan de Gestión de los programas académicos en el marco del plan de la facultad respectiva.
- e) Plan de Gestión de cada una de las divisiones administrativas de la institución.

La anterior estrategia de planeación permite coherencia, cohesión, evaluación objetiva y control de resultados de la gestión en los diferentes niveles académico - administrativos de la Universidad.

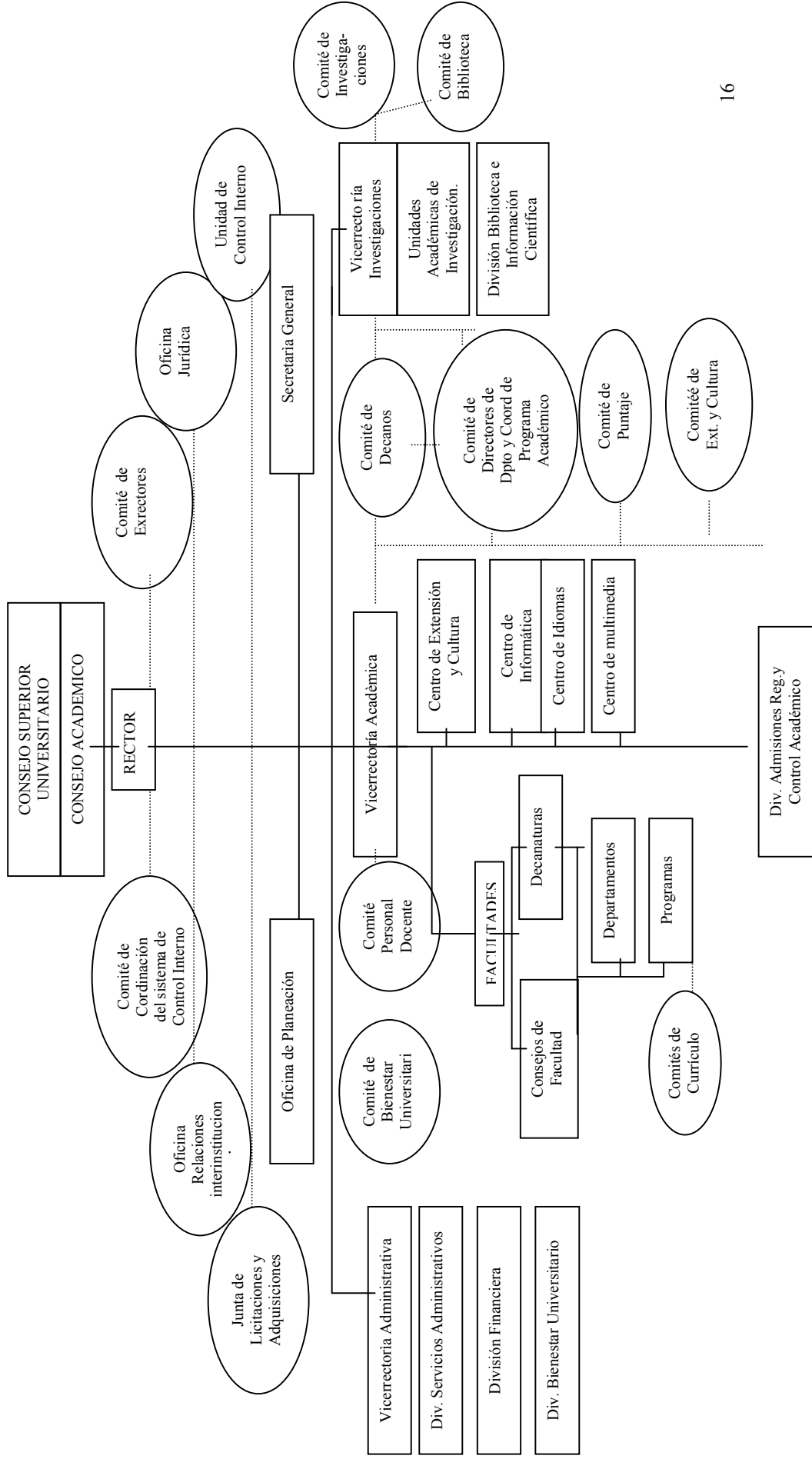
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

3.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

El Acuerdo No. 16 de 1994, emanado del Consejo Superior Universitario, adopta la estructura orgánica de la institución, según el siguiente organigrama.

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

ORGANIGRAMA



Continuación Acuerdo 31 de 2001. Consejo Superior.

Atendiendo a la organización administrativa y académica de la institución, su jerarquía se caracteriza así, según ley 30/92:

- a) El Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad (artículo 64).
- b) El Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad y será designado por el Consejo Superior Universitario (artículo 66)
- c) El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución.

El rector es el garante de un funcionamiento articulado, coherente y comprometido de estos tres máximos niveles de organización y dirección universitaria, en un clima de trabajo, concertación y compromiso con la institución y la región.

Toda la gestión académico - administrativo en la Universidad tiene entonces el siguiente conducto regular, el cual será agotado siempre hasta la instancia que le compete la solución a la situación respectiva:



De otro lado, el Rector de la Universidad es el responsable de la organización, funcionamiento, asesoría, evaluación y control del aspecto administrativo de la institución, dado que es la máxima autoridad ejecutiva. Bajo su dirección, la gestión administrativa será el mejor soporte para la gestión y el desarrollo académico.

COMUNIDAD ACADÉMICA

4.1 CONCEPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

La Comunidad Académica es la esencia de toda la vida académica y científica de la Universidad y la garantía de la calidad de los procesos académicos, investigativos y de proyección social de la institución.

La Universidad de la Amazonia, dentro de sus objetivos estratégicos en el Proyecto Educativo, se propone la construcción colectiva, institucional y continua de Comunidad Académica con las siguientes características:

- a) Que tengan un objeto de investigación claramente establecido y definido dentro de las prioridades de investigación de la región y de la institución.
- b) Que tengan tradición escrita sobre el desarrollo teórico y metodológico de ese objeto de estudio. Ello implica:
 - Tener publicaciones nacionales y/o internacionales.

Continuación Acuerdo 31 de 2001. Consejo Superior.

- Tener producción intelectual continua.
- c) Que desarrollen procesos de socialización del conocimiento construido y generen para ello espacios de intercambio académico y científico (seminarios, conferencias, foros, congresos, etc.) con acceso de la comunidad universitaria y regional.
- d) Que generen niveles de impacto y transformación en la vida académica y cultural y en los procesos investigativos y de formación de talento humano en la institución y la región.

4.2 ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE COMUNIDAD ACADÉMICA

La formación de Comunidad Académica en la institución se centra en el desarrollo de los siguientes programas:

- a) Formación de Talento Humano.

El acuerdo 009 del 4 de mayo de 2001, emanado del Consejo Superior Universitario, define los criterios para el otorgamiento del estímulo de las comisiones de estudio, pasantías, cursos de actualización y perfeccionamiento y otros eventos académicos análogos; lo mismo que determina los compromisos respectivos de los docentes frente a la Universidad. En ese orden de ideas la institución prioriza:

- Formación a nivel de doctorados en las áreas del conocimiento que requieran mayores niveles de desarrollo investigativos y que sean estratégicos para el desarrollo de la Universidad y de la región. En todo caso se coordinará la asignación de comisiones de doctorado, con los planes de formación de talento humano de las facultades.
 - Formación a nivel de Maestrías bajo los mismos criterios ya mencionados.
- b) Participación y asistencia a eventos académicos y científicos por parte de docentes y estudiantes.

Los Comités de Currículo de cada programa académico presentarán al Consejo de Facultad respectivo la programación anual de la asistencia a eventos de los docentes, así como las prácticas académicas de los estudiantes. Dicha asistencia deberá ser aprobada en el marco de los criterios, requisitos y compromisos que para tal efecto estipula el acuerdo No. 009 de mayo de 2001.

- c) Formación de profesores en la competencia comunicativa en una segunda lengua.

Con el apoyo del Centro de Idiomas de la Universidad y del programa de Inglés se desarrolla como política institucional, aprobada por Consejo Académico y Vicerrectoría Académica, el programa de formación en Inglés, dirigido a profesores que preferiblemente adelanten estudios de doctorado y/o estén incursos en desarrollos de

Continuación Acuerdo 31 de 2001. Consejo Superior.

proyectos investigativos. Ello para nada excluye a otros docentes que soliciten dicha formación.

En el momento, la Universidad ha considerado prioritario que sus docentes desarrollen competencia comunicativa en Inglés.

d) Actualización y perfeccionamiento docente en investigación científica.

Con el apoyo del ICFES, COLCIENCIAS y la comunidad académica nacional, la Universidad desarrolla la formación de grupos de investigación en torno a proyectos específicos.

Además, los grupos en formación deben recibir permanentemente actualización en el conocimiento y manejo de las nuevas perspectivas teóricas y metodológicas para presentar proyectos de investigación, ya sea ante los entes nacionales o ante agencias de cooperación internacional.

e) Pasantías e intercambio científico y cultural.

Sobre la base de convenios, criterios y compromisos ya establecidos en las normas de la Universidad, debe consolidarse el esfuerzo institucional de:

- Pasantías nacionales y/o internacionales para profesores y estudiantes que desarrollen proyectos específicos.
- Intercambio académico y cultural nacional y/o internacional.

Posicionar a nuestros docentes con mayor formación en otras universidades o instituciones científicas para atender docencia y/o investigación, a la vez que la institución recibirá a otros profesionales externos, necesarios para el desarrollo académico e investigativo.

Estos intercambios deben gestionarse desde la oficina de relaciones Interinstitucionales.

- Intercambio científico nacional y/o internacional para conferencias, congresos, paneles y otra gama de eventos académicos y científicos.

f) Actualización y perfeccionamiento en informática.

Con el apoyo del Centro de Informática y el programa de Ingeniería de Sistemas, se programará este proceso priorizando la actualización en los programas más contemporáneos para el acceso a la información científica y cultural de punta, que apoye eficientemente, nuestros desarrollos académicos, científicos y culturales.

Continuación Acuerdo 31 de 2001. Consejo Superior.

RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

5.1 PROPÓSITO PARA SU UTILIZACIÓN Y MAXIMIZACIÓN

Los recursos físicos de la Universidad, representan uno de los aspectos valiosos de los activos de la institución. La planta física y toda la capacidad instalada en la universidad tienen su razón de ser, en un solo propósito: Apoyar con crecientes niveles de desarrollo y calidad, todos los procesos académicos y administrativos en la institución que contribuyan al cumplimiento de su función social en Docencia, Investigación y Proyección Social. El desarrollo progresivo de su infraestructura física se concibe ejecuta y utiliza como un estándar de calidad en el marco de la acreditación académica e institucional. Los nuevos proyectos en desarrollo como el Auditorio, mejoramiento de las Granjas, etc y los proyectos aprobados en Planeación Nacional (Biblioteca, mejoramiento de sede, dotación de laboratorios, construcción de sedes para laboratorios, mejoramiento de procesos informáticos, construcción del centro de publicaciones, entre otros), se articulan en un punto de la mayor importancia: el cumplimiento de nuestra función social con crecientes niveles de calidad.

5.2 ASPECTOS FINANCIEROS NATURALEZA DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD

Como ocurre con todas las universidades oficiales, la de la Amazonia cuenta con un presupuesto compuesto por aportes de la Nación y Recursos Propios. En su elaboración se siguen las pautas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cuales no permiten plasmar en el proyecto que se envía a esa instancia las proyecciones resultantes de las tendencias seguidas por el desarrollo de la institución. Esto, por cuanto las instrucciones para el diligenciamiento de los distintos formatos establecen el porcentaje de variación permitido en algunos componentes (por ejemplo, en gastos generales, se debe tener en cuenta la inflación proyectada para el año siguiente) y en otros exigen que se consigne lo ejecutado en el año anterior, sin tener en cuenta si se está incrementando el número de cursos atendidos o el número que desarrollan actividades distintas a la docencia.

a) APORTES DE LA NACIÓN

Estos recursos son asignados por el Congreso en la expedición de la Ley General de Presupuesto, resultante del proyecto presentado por el ejecutivo. Presentan un crecimiento determinado por la tasa de inflación del año anterior, en cumplimiento de la Ley 30 de 1992. Sin embargo, a corto plazo, es de esperar que su evolución anual dependa del desempeño de la institución, medido a través de los indicadores de gestión que están en estudio y discusión.

A partir de la Sentencia C-220/97 de la Corte Constitucional sobre la autonomía universitaria se asigna en partidas globales para funcionamiento e inversión, debiendo el Consejo Superior Universitario hacer su distribución en los diferentes rubros.

Continuación Acuerdo 31 de 2001. Consejo Superior.

b) RECURSOS PROPIOS

Se originan básicamente en ingresos por matrículas y otros derechos académicos resultantes de la prestación de servicios educativos. Incluyen también los fondos provenientes de convenios con otras entidades (Universidades, Departamentos, Municipios y programas específicos como Plante, entre otros). Esto hace que los recursos propios revistan un relativamente alto grado de variabilidad por cuanto hay vigencias en que la institución tiene la posibilidad de establecer convenios que por su cantidad o por su valor, hacen crecer significativamente su monto frente al año anterior en tanto que, en otros periodos disminuye acercándose a un "piso" determinado por los ingresos por matrículas y por otros derechos académicos.

c) DISTRIBUCIÓN

• PARA FUNCIONAMIENTO

Una vez se le comunica a la institución el monto asignado por la nación en este campo, el Consejo Superior Universitario expide un acuerdo mediante el cual, teniendo en cuenta también lo presupuestado en recursos propios, hacen la distribución en los distintos objetos del gasto. Tal decisión se toma a partir de considerar, en primera instancia, el volumen de recursos requeridos para cubrir los costos del personal (docente y no docente) que necesita la institución para desarrollar la totalidad de las actividades académicas programadas para la correspondiente vigencia.

Se busca así que los aportes de la Nación cubran la totalidad de los gastos de personal a fin de garantizar la normal operación de la institución en el año. El excedente se destina a gastos generales, los cuales deben ser reforzados con parte de los recursos propios.

De estos últimos se destina también una parte para cubrir el servicio de la deuda en que debió incurrir la universidad al contratar créditos con un banco y con FODESEP, ambos para ampliación de la planta física.

Aunque este procedimiento asegura los compromisos laborales de la institución, conlleva en algunas ocasiones estrechez en los gastos generales, derivadas de la no coincidencia con los periodos en que ingresan los recursos propios (en época de matrículas).

• PARA INVERSIÓN

En el mismo acuerdo de distribución del presupuesto de funcionamiento se hace la del correspondiente a inversión. En este caso, el Rector presenta una propuesta que es fruto de la concertación con los responsables de los diferentes proyectos que para esa vigencia se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, BPIN. Ello, sobre la base de priorizar las necesidades o problemas que revistan mayor urgencia.

Continuación Acuerdo 31 de 2001. Consejo Superior.

d) CRITERIOS PARA SU EJECUCIÓN

Se lleva a cabo de acuerdo a las normas legales existentes, las cuales han sido incorporadas al Estatuto Presupuestal de la Universidad. En la medida en que se requieran traslados, se presenta el proyecto correspondiente ante el consejo Superior Universitario.

- El presupuesto es ejecutado en cumplimiento a los principios presupuestales: planificación, programación, especialización, coherencia económica, universalidad, unidad de caja, equilibrio, anualidad, descentralización e inembargabilidad; destacándose siempre la atención de las necesidades prioritarias.
- El equipo administrativo encargado de planear y controlar la situación financiera de la institución, presenta el siguiente nivel de estudios:
 - Contadores Públicos.
 - Especialistas en alta Gerencia, Revisoria Fiscal y Gerencia Tributaria.

ASESORIA, EVALUACIÓN Y CONTROL

La gestión universitaria es objeto de evaluación y control en el marco de las normas que desarrollan la evaluación de la gestión pública. Para el caso de la Universidad, el marco normativo que sirve de base para este proceso de evaluación y control es el siguiente:

- Estatuto General de la Universidad. Acuerdo No. 064 de 1993 del Consejo Superior Universitario.
- Manual de Funciones. Resolución de Rectoría No. 260 de 1985. Actualmente se encuentra para discusión y aprobación del Consejo Superior, una nueva propuesta.
- Reglamento de profesores. Acuerdo No. 017 de 1993, del Consejo Superior Universitario.
- Reglamento estudiantil. Acuerdo 015 de 2000, del Consejo Superior Universitario.
- Manual de Contratación. Acuerdo 013 de mayo 16 de 2001, del Consejo Superior Universitario.

En este marco normativo, el proceso de evaluación y control de la gestión universitaria tienen el siguiente procedimiento:

- a) el Rector como máxima autoridad ejecutiva, solicitará informes de gestión a los jefes de las diferentes divisiones académico - administrativas. Dicho informe se centrará en

Continuación Acuerdo 31 de 2001. Consejo Superior.

los desarrollos y resultados de las acciones propuestas en los respectivos planes de gestión previamente presentados.

En este proceso de evaluación de la gestión universitaria el Rector podrá hacerse acompañar del Jefe de Control Interno de la institución y/o de quien considere oportuno.

Igualmente este proceso de evaluación incluye el desarrollo de auditorias específicas cuando la situación lo amerite.

- b) El Rector presentará informes periódicos al consejo superior sobre los resultados de su gestión y los niveles de desarrollo que existen sobre el plan de gestión de Rectoría.
- c) Los Vicerrectores presentarán al Rector informes periódicos del desarrollo de la gestión en las dependencias a su cargo. Para el caso de las facultades, dichos informes podrán presentarse en el seno del Consejo Académico y el Consejo de Facultad respectivo para su evaluación y control.
- d) Los Decanos presentarán al Vicerrector Académico informes del desarrollo de su gestión, así como el resultado de la evaluación que de ella hizo el respectivo Consejo de Facultad.
- e) Los Jefes de Programa Académico presentarán al Decano respectivo la evaluación del desarrollo de su gestión así como el resultado de la evaluación que de ella hizo el respectivo Comité de Currículo.
- f) Los Jefes de división presentarán al Vicerrector Administrativo informes sobre el desarrollo de su gestión en la división respectiva.

Además de este proceso interno de evaluación y control, el Consejo Superior de la Universidad ha constituido la Junta Veedora de la Gestión del Rector. En ella tienen representación:

- El Jefe de Planeación de la Universidad.
- El Jefe de Control Interno.
- El representante Legal de la Organización Gremial Profesoral.
- El representante Legal de la Organización Gremial de los empleados Administrativos.
- El Presidente del Consejo Estudiantil.

Con esta concepción y procedimiento sobre la evaluación y control de la gestión universitaria, se busca no solo la eficiencia en ella, sino, especialmente, la participación y el compromiso de la Comunidad universitaria para con el desarrollo institucional.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Proyecto: "Registro Calificado del Programa Ingeniería de Sistemas." Convenio Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Universidad de la Amazonia. Florencia - Caquetá, Abril 2002.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA - CAQUETÁ

353

Continuación Acuerdo 31 de 2001. Consejo Superior.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, a los dos (2) días del mes de Noviembre de Dos Mil Uno (2001).

Original Firmado
JAIRO ARTUNDUAGA BERMUDEZ
Presidente